Departamento	Programa	Proyectos	€
		Suministro Vestuario	2.000
		Gastos de Funcionamiento	50.000
SALUD PÚBLICA	313.3	Plan de Salud	677.125
		Contratos de servicios	123.815
		Convenios y Subvenciones	361.365
		TOTAL DEPARTAMENTO	1.214.305
540044614	242.2	Contratos servicios farmacia	6.105
FARMACIA	313.2	Material fungible farmacia	690.000
	1	TOTAL DEPARTAMENTO	696.105
		Suministro vestuario	1.800
		Gastos de funcionamiento centro drogodependencias	40.000
DROGODEPENDENCIAS	312.0	Contratos servicios centro Drogodependencias	130.200
	012.0	Planes Centro Drogodependencias	135.000
		Convenios y Subvenciones Centro Drogodependencias	207.000
		TOTAL DEPARTAMENTO	514.000
		-	
		Suministro vestuario	800
		Mantenimiento Perrera Municipal	6.000
		Material Fungible	6.000
SANIDAD ANIMAL	IDAD ANIMAL 313.0	Campaña Antirrábica	20.000
		Contratos servicios sanidad animal	12.000
		Eliminación MER	378.850
		Planes y Convenios Sanidad Animal	44.000
		TOTAL DEPARTAMENTO	467.650
		Suministro vestuario	5.000
SANIDAD AMBIENTAL	313.1	Contratos servicios complementarios	72.700
		Material fungible	65.000
	1	TOTAL DEPARTAMENTO	142.700
		Gastos Junta Arbitral de Consumo	14.000
CONSUMO	431.0	Planes Consumo	7.000
131.0		Convenios y Subvenciones Consumo	15.000
		TOTAL DEPARTAMENTO	36.000
		Suministro vestuario	3.000
MATADERO	431.2	Gastos de Funcionamiento	7.000
WWW.	751.2	Contrato servicio reparto Matadero	125.825
	<u> </u>	TOTAL DEPARTAMENTO	135.825
	TOTAL PI	RESUPUESTO DE GASTOS	3.206.585,
	_		_

PROGRAMA 313.3: SALUD PÚBLICA

Departamento responsable: Multidisciplinar

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

En 1984, la OMS, elaboró el primer programa de Promoción de la Salud en su oficina europea. La definió como "el proceso de capacitar a las personas para que aumenten el control sobre su salud y la mejoren, es una perspectiva derivada de una concepción de la salud, entendida como la capacidad de las personas y grupos para realizar sus aspiraciones, satisfacer necesidades y adaptarse al entorno o modificarlo. Se considera la salud un recurso para la vida cotidiana, no un objetivo por el que vivir. Es un concepto positivo, que enfatiza los recursos sociales y personales, así como las capacidades físicas". Asimismo, la 51ª Asamblea de la OMS, estableció su política de Salud para todos en el siglo XXI, con un objetivo principal permanente, que es "conseguir que todas las personas alcancen plenamente su potencial de salud".

Bajo las citadas premisas, la Consejería de Sanidad y Consumo de la Ciudad Autónoma de Ceuta presenta las siguientes actuaciones relevantes en el marco de este programa:

1.- PLAN DE SALUD

En el ámbito de la Prevención y Promoción de la Salud, se efectúan actividades específicas contenidas en el **Plan de Salud** de nuestra ciudad, que incluye los siguientes programas:

PROGRAMA MORTALIDAD POR CANCER.

Registro de tumores de base poblacional. Es un sistema de información en el que se recogen, acumulan, analizan e interpretan los datos de personas enfermas diagnosticadas, por primera vez, de un cáncer, residentes en un área geográfica y administrativamente bien definida. Tiene como objetivo básico conocer la incidencia de la enfermedad en el territorio (casos nuevos anuales).

PROGRAMA DE MORTALIDAD Y MORBILIDAD POR PROCESOS CARDIOVASCULARES.

Al tratarse de la primera causa de muerte en nuestra sociedad, es necesario implantar una serie de actuaciones basadas en los objetivos del programa, como son: conocer la incidencia y prevalencia de los factores de riesgo cardiovasculares, disminuir su morbilidad y mortalidad y mejorar la calidad de vida de los enfermos cardiovasculares.

Así mismo este programa tiene previsto aumentar la instalación de nuevos desfibriladores semiautomáticos en diversos lugares públicos de Ceuta.

PROGRAMA DE SALUD LABORAL

<u>Programa Amianto</u>. Desarrollo e implantación del Programa Nacional Integral de Vigilancia de la Salud de los Trabajadores, que han estado expuestos al amianto, para dar cumplimiento a los acuerdos alcanzados en el Parlamento y la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Tiene como objetivos:

- a) Elaborar un Registro de trabajadores/as que han estado expuestos/as a amianto;
- b) Establecer y facilitar los procedimientos de acceso a los exámenes de salud post-exposición al amianto;
- c) Aplicar el Protocolo de Vigilancia Sanitaria Específica aprobado;
- d) Establecer la continuación de la vigilancia de la salud post-exposición;
- e) Favorecer el reconocimiento médico-legal de las enfermedades derivadas de la exposición al amianto;
- f) Destinar los recursos de personal y equipamiento necesarios

Actividades a desarrollar en el marco del programa:

- Publicidad para dar a conocer cauces de acceso al programa (cuñas radiofónicas, charlas informativas, edición de material escrito)
- Reuniones con actores implicados

Intervenciones para determinar exposición a amianto

Así mismo, dentro del Programa Amianto se incorpora la siguiente subvención nominativa:

Entidad Beneficiaria: INGESA

Cuantía presupuestada: 20.000,00 €.

- Descripción: Exámenes de salud a expuestos y post-expuestos- Previsto en la anualidad 2013, aunque para llevarse a cabo se precisa convenio con INGESA a través del cual se instrumentaliza subvención nominativa por importe de 20.000 euros.
- Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora: No procede cuantificación

PROGRAMA DE TUBERCULOSIS

La tuberculosis es una enfermedad infecciosa crónica que presenta en Ceuta la tasa más alta a nivel nacional. Se trata de disminuir el número de casos entre la población en Ceuta, así como el control y prevención de la enfermedad, por medio de actuaciones especificadas en el Programa, que se lleva a cabo desde la Unidad de Tuberculosis. Durante los últimos años se ha conseguido disminuir el número de pacientes residentes en Ceuta.

PROGRAMA DE SOBREPESO Y OBESIDAD

Según los datos obtenidos en las diferentes encuestas y trabajos de campo realizados en nuestra Ciudad, tanto en población adulta como infantil, el sobrepeso y la obesidad representa un serio problema de nuestra sociedad que va aumentando cada año, asociándose al sedentarismo lo que facilita su perseverancia. El 33% de la población de 6 a 12 años de Ceuta presenta sobrepeso u obesidad, mientras que la población adulta se presenta en el 54,8%. Se estima necesario, abarcar este problema de Salud Pública desde un punto de vista multidisciplinario.

PROGRAMA CÁNCER DE MAMA Y GINECOLÓGICO

El Cáncer de mama es el más prevalente entre las mujeres, siendo además la primera causa de muerte entre las mujeres de menos de 50 años. Este programa de marcado carácter internacional, cuenta en Ceuta con una trayectoria de once años y se realiza mediante convenio con el INGESA de Ceuta. Se realizan una media de 1500 estudios mamográficos anuales y con resultados muy satisfactorios. Nuestro programa fue pionero en España al abrir el intervalo de edad de invitación al programa hasta los 45 años.

PROGRAMA MALTRATO INFANTIL

Hoy día el Maltrato Infantil se considera un problema social clave para abordar, teniendo además Ceuta una prevalencia superior a las medidas nacionales, por lo que nuestra actuación desde todos los ámbitos, incluido el sanitario, es primordial para hacer frente a un problema tan delicado y de tan complicada solución.

PROGRAMA EDUCACIÓN PARA LA SALUD

La Educación sanitaria es la herramienta más importante con que cuenta la Promoción de la Salud para intervenir sobre los determinantes de la Salud. Se trata de garantizar que todas las actividades de Educación sanitaria que se realicen en la Ciudad se ajusten a las necesidades y prioridades de la población y que cuenten con contenidos adecuados.

PROGRAMA PREVENCION VIOLENCIA DE GENERO

En Ceuta exista una tasa de incidencia de este tipo de maltrato, superando claramente los porcentajes nacionales, pero lo que es peor, la tendencia es creciente tanto en Ceuta como a nivel nacional. Por lo que creemos necesario realizar actuaciones desde el ámbito sanitario que ayuden a evidenciar este grave problema social que anualmente se cobra muchas víctimas inocentes sin que la sociedad apenas pueda ni siquiera reaccionar.

PROGRAMA PREVENCION RUIDO

El ruido es un agente contaminante, de primera importancia en nuestras ciudades, que degrada nuestra calidad de vida, al incidir negativamente tanto en nuestras actividades cotidianas como en nuestra salud. El ruido en Ceuta es percibido por la ciudadanía ceutí como un problema ambiental destacado en el espacio urbano de la Ciudad. Ceuta constituye una aglomeración urbana con cerca de 80.000 habitantes (y una densidad en torno a 4.000 habitantes por kilómetro cuadrado), que integra un conjunto de emisores acústicos, que aconsejaban

una evaluación acústica global que incluía la elaboración del mapa estratégico de ruido (MER) para todo el territorio de Ceuta: 58 barriadas del área urbana en el Istmo, Campo Exterior y Península (Monte Hacho), permitiendo desarrollar los planes de acción que incluyan actuaciones para prevenir y resolver las situaciones de incumplimiento acústico.

PROGRAMA DIABETES MELLITUS

Ceuta presenta la tasa más alta de España de mortalidad por Diabetes Mellitus. Es un problema relevante de nuestra Ciudad que precisa de actuaciones sanitarias en materia de Salud Pública por parte de nuestra Consejería de Sanidad y Consumo.

PROGRAMA PREVENCION TOXIINFECCION ALIMENTARIA

Busca disminuir las Toxiinfecciones alimentarias en el ámbito familiar y social, Para ello se incrementa el control sanitario sobre locales y manipuladores de alimentos, se promueve prácticas saludables, se conciencia a la población sobre higiene alimentaria y se agiliza la declaración del brote de toxiinfección.

PROGRAMA SALUD BUCODENTAL EN ADULTOS

La Salud Bucodental es un buen indicador del nivel de atención sociosanitaria de una sociedad. El Programa trata de aumentar la asistencia de la población adulta a la consulta del dentista, concienciarla de la importancia de las revisiones y mejorar el nivel de salud bucodental a través de actividades preventivas, asistenciales y de educación sanitaria.

PROGRAMA DE COBERTURA VACUNAL DE GRIPE EN MAYORES 65 AÑOS

El porcentaje de personas de 65 ó más años vacunados de Gripe, es claramente inferior a la media nacional, siendo inferior al 45%. Se trata de aumentar la cobertura vacunal al menos hasta un 50% y de conocer y aumentar la vacunación contra la gripe en los grupos de riesgo.

PROGRAMA DE INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL

Su objetivo principal es disminuir la tasa de ITS (Sífilis, Infección Gonocócica). Para ello tratará de mejorar el acceso de jóvenes y colectivos en exclusión social a la información y asistencia preventiva en materia de conductas sexuales de riesgo. Así como consensuar un programa de actuación frente a ITS que asegure la detección, diagnóstico, tratamiento y prevención de secuelas.

PROGRAMA DE USO RACIONAL DEL MEDICAMENTO

Entre sus objetivos, tiene el de disminuir la automedicación no responsable entre la población y mejorar el conocimiento de los pacientes sobre los medicamentos y posibles problemas relacionados con ellos, así como mejorar el conocimiento sobre el autocuidado de su salud.

PROGRAMA DE ENFERMEDADES RARAS.

Se conoce como enfermedad rara, aquella cuya prevalencia es inferior a 5 casos por cada 10.000 personas en la Comunidad Europea. Entre los objetivos del programa se encuentra la identificación de la magnitud que representan las enfermedades raras en Ceuta, estableciendo un sistema de información para mantener una base de datos permanentemente actualizada, así como promover la investigación clínica básica, sociosanitaria y socioeconómica de las enfermedades raras, en colaboración con los servicios de salud del INGESA de Ceuta.-

Así mismo, se incluye en el Plan de Salud la **subvención nominativa al <u>Hospital San Francisco de Asís</u>** por valor de 463.125 €. Tiene por finalidad la prestación de servicios de asistencia y tratamiento a enfermos psíquicos que sean trasladados, previa autorización de la Consejería de Sanidad y Consumo. Supone la reserva de 20 plazas en sus instalaciones de Málaga.

2.- CONTRATOS DE SERVICIOS.

Bajo este epígrafe se encuadran los mismos contratos realizados en el ejercicio presupuestario 2012, que se consideran continuistas y necesarios para la ejecución de las competencias delegadas con eficacia y eficiencia.

Entre ellos cabe destacar los siguientes:

- Realización de estudios mamográficos
- Vigilancia privada en las dependencias del Centro de Atención a Drogodependientes.

3.- CONVENIOS, CONCIERTOS Y SUBVENCIONES.

Con el importe de esta partida presupuestaria se rubrican los Convenios de Colaboración con asociaciones cuyos objetos sociales están relacionados con la prevención, promoción de la salud, a través de los cuales se instrumentalizan las siguientes subvenciones nominativas.

3.1.- Asociación Española contra el cáncer.

- **Cuantía presupuestada:** 50.000,00 €.
- Descripción: Atención socio-sanitaria a enfermos terminales. Mediante el convenio se trata de proporcionar a los enfermos en fase terminal y su familia, en su propio domicilio y/o en el centro hospitalario (si fuera necesario el ingreso durante la evolución de la enfermedad), una atención sociosanitaria que le ayude a mantener la mejor calidad de vida hasta el momento de su fallecimiento.
- Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora: 3 puestos de trabajo
 Con esta subvención se genera el empleo de un psicólogo a jornada laboral completa y dos cuidadores socio sanitarios a media jornada y que, por lo tanto, mantienen su relación laboral con la AECC.

3.2.- Asociación Ceutí de Mujeres Masectomizadas

- Cuantía presupuestada: 24.375,00 €.
- **Descripción:** Establecer los cauces de colaboración para el desarrollo de programas en las áreas de difusión, educación para la salud, ocupacional y de ocio.
- Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora: 1 puesto de trabajo
 Supone la generación de un puesto de trabajo directamente contratada por la asociación y con la que mantiene relación laboral.

3.3.- Subvención nominativa a la Oficina Territorial de Cruz Roja Española en Ceuta

- Cuantía presupuestada: 182.325,00 €.
- **Descripción:** Gestión y mantenimiento de un Centro de Día para personas enfermas de Alzheimer. Actuaciones en materia alimentaria, descanso, psicoterapia, estimulación y terapia de ocupación y psicomotricidad. Presta servicios especializados en las materias indicadas desde las 10 a las 18 horas en el centro sito en Avda. Del Ejercito Español, s/n local 1º, Edf. El Rocío.

3.4.- Convenio de colaboración para el complemento de dietas de estancias a pacientes trasladados fuera de la ciudad, rubricado el 28/06/2002.

- Cuantía presupuestada: 100.000,00 €.
- Descripción: Abono de dietas por desplazamiento a la Península para tratamientos sanitarios que no se prestan en el término municipal de Ceuta. Supone el abono de 9,60 euros por la Administración local por día al paciente de conformidad con la relación trasladada por el INGESA de los ceutíes que requieren atención sanitaria.
- Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora: No procede cuantificación

B.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

El INGESA contribuye con el 40% del coste de las exploraciones mamógraficas facturadas por la empresa contratada por la Ciudad Autónoma de Ceuta, tal y como consta en el Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Ceuta y el INSALUD para la detección precoz del cáncer de mama rubricado el 9 de octubre de 2001. Para la anualidad 2013 dicha cuantía asciende a 9.400 €

- C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA
- D.- MEDIOS PERSONALES ()

GASTOS		INGRESOS	
Concepto	Euros	Concepto	Euros
Gastos corrientes en bienes y servicios	1.214.305,00	Transferencias de la AGE	
TOTAL GASTOS	1.214.305,00	TOTAL INGRESOS	

PROGRAMA 313.2: FARMACIA

Departamento responsable: Farmacia

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

El programa responde a garantizar el tratamiento farmacéutico, básicamente, en lo referente a la adquisición, inventario y suministros a los diversos centros público y privados de las vacunas necesarias para dar cumplimiento al calendario de vacunaciones de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en coordinación con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e igualdad tras la rúbrica del acuerdo marco para la adquisición de vacunas incluidas en el citado calendario.

De esta forma, cabe destacar en este programa los siguientes epígrafes presupuestados:

1.- CONTRATOS DE SERVICIOS

Todos los contratos de servicios presupuestados están relacionados con el almacenamiento y custodia del material fungible adquirido o a adquirir. Dichos contratos se refieren a:

- Mantenimiento de la cámara frigorífica que contiene las vacunas
- Seguro para la cámara de vacunas. Continente y contenido.
- Conexión anual y mantenimiento de la central de alarma conectada tanto a la cámara de las vacunas como al propio edificio de la Consejería de Sanidad que las almacena.

2.- MATERIAL FUNGIBLE

Será necesario el aprovisionamiento y suministro del material fungible citado con anterioridad a los efectos de dar cumplimiento a las competencias atribuidas a la Ciudad Autónoma de Ceuta por las siguientes normas:

- Ley Orgánica 1/1995, Estatuto de Autonomía: artículo 21.1.19) y 21.2, por donde asume competencias para la administración, inspección y sanción, y el ejercicio de la potestad normativa reglamentaria en sanidad e higiene.
- Ley 14/1986, General de Sanidad, artículo 6, por donde las Administraciones Públicas Sanitarias realizarán actuaciones, entre otras, encaminadas a la promoción de la salud y a la prevención de la enfermedad y no solo a la curación de las mismas.
- Real Decreto 32/1999, de traspaso de funciones y servicios de la administración del Estado a la Ciudad de Ceuta en materia de Sanidad, que establece en el Apartado B del Anexo, que la Ciudad Autónoma de Ceuta las funciones de organización, programación, dirección, resolución, control, vigilancia y tutela en el estudio, vigilancia y análisis epidemiológico de los procesos que incidan positiva o negativamente en la salud humana (epígrafe i)) y de los programas sanitarios tendentes a la protección y promoción de la salud, así como las acciones sanitarias permanentes en materia de enfermedades trasmisibles y no trasmisibles (epígrafe j)).

Entre las competencias se encuentran todas las actuaciones para las que son precisos el material fungible que se ha de adquirir:

- Calendario Oficial de Vacunaciones: último Calendario publicado el 8 de julio de 2011 en el BOCCE nº 5067 y que modifica al publicado el 17 de marzo de 2009 en el BOCCE nº 4826
- Campañas de vacunación: antigripal y escolares para completar las cartillas de vacunación incompletas entre la población escolar
- Vacunaciones ocasionales u oportunistas: para control de riesgo tanto pre, como post exposición, y para el control de brotes
- Control de tuberculosis
- Red Centinela de Gripe de Ceuta

Sobre la base de lo anteriormente expuesto, las partidas presupuestarias incorporadas a este epígrafe se destinarán:

2.1.- Adquisición de vacunas de distintos tipos y para las siguientes funciones a acometer:

Para el Calendario Oficial de Vacunaciones de Ceuta (incluidas las de las campañas escolares de vacunación para completar calendarios): hepatitis B infantil, hepatitis A infantil, hepatitis combinada A+B infantil, dTpa, Td, hexavalente (DTPa-Hib-VPI-HB), pentavalente (DTPa-Hib-VPI), triple vírica (SRP) meningitis C conjugada, varicela, VPH (papilomavirus humano), pneumocócica conjugada trecevalente.

Programados por el Servicio de Vacunas.

Suponen casi el 85% del total del gasto previsto.

- Para Campañas de vacunación antigripal: vacunas antigripales (normales y de inmunogenicidad elevada)
 Organizada por el Servicio de Vacunas. Suponen casi el 10% del total del gasto previsto.
- Para Vacunación ocasional: Vacunación antirrábica, hepatitis A adultos, hepatitis B adultos, hepatitis combinada A+B adultos, polio inactivada (VPI), SRP, varicela, Td.
- Asociado al Servicio de Vigilancia Epidemiológica para riesgo pre y post-exposición y para control de brotes (hepatitis A, SRP y varicela, mayoritariamente); al Plan sobre Drogas y VIH para vacunación de pacientes en situación de riesgo (hepatitis A, hepatitis B y Td, sobre todo) y al Servicio de Vacunas (vacunación antirrábica).

Suponen, aproximadamente, el 4 % del total del gasto previsto.

2.2.- Otros productos farmacéuticos (medicamentos utilizados ocasionalmente para control de brotes y Reactivos Asociados al Servicio de Vigilancia Epidemiológica para la Red Centinela de Gripe de Ceuta y para la control de brotes de algunas enfermedades infecciosas y a la Unidad de Tuberculosis para la detección, prevención y control de enfermos de tuberculosis o sospechosos de padecerla.

Suponen, aproximadamente, el 1 % del total del gasto previsto.

B.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA **No genera ingresos**

GASTOS		INGRESOS	
Concepto	Euros	Concepto	Euros
Gastos corrientes en bienes y servicios	696.105,00	Transferencias de la AGE	
TOTAL GASTOS		TOTAL INGRESOS	

PROGRAMA 312.0: DROGODEPENDENCIAS

Departamento responsable: Centros Atención a Drogodependientes y Unidad de Tabaquismo

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

El presente programa propone continuar con las acciones de sensibilización, tratamiento médico y profesional multidisciplinar integral, información y formación dirigida a la población con problemas de drogadicción, participando de la pretendida modificación de actitudes y comportamientos, y reforzando aquellos que minimizan los efectos de las drogas y promueven hábitos saludables.

Así mismo, el programa incorpora recursos para la formación, materiales y apoyo técnico para que las diferentes áreas de intervención puedan asumir la dispensación de substitutivos opiáceos en determinados pacientes, e incrementar la captación y diagnóstico precoz de personas con problemas por uso de alcohol y otras drogas.

El Plan sobre Drogas y Otras Conductas Adictivas de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Ciudad se estructura en las siguientes áreas: área asistencial, área de planificación, área de prevención y área de inserción sociolaboral.

De entre las cuantías presupuestadas se considera oportuno destacar las siguientes partidas:

1.- CONTRATOS SERVICIOS CENTRO DROGODEPENDECIAS

Dichos contratos hacen referencia a las siguientes materias:

- Reactivos Químicos. Las determinaciones analíticas de drogas de abuso en orina son una herramienta fundamental para la verificación de la abstinencia de los sujetos en programa de tratamiento, como parte del seguimiento del curso terapéutico de los pacientes, o como componente de evaluación, si éstos están en fase previa o de valoración diagnóstica, o están incursos en un programa de desintoxicación, deshabituación, altrexona o metadona. Su finalidad general es ofrecer una evaluación objetiva del consumo y/o abstinencia, las determinaciones nunca son un fin en sí mismas.
- Eptadone (Metadona Líquida): El tratamiento de mantenimiento con Metadona es una intervención eficaz para el manejo de la dependencia a los opiáceos, dentro de un programa de mantenimiento donde debe existir un control médico, psicológico y social. Tiene como fin su utilización como tratamiento farmacológico en los programas de mantenimiento conagonistas opiáceos que se desarrollan en la Unidad de Conductas Adictivas.

Debido a la presentación en forma líquida de dicho estupefaciente, se precisa la adquisición de "botes de tratamiento" para su distribución ya sea diaria o el take-home, haciéndose necesaria también la correspondiente "máquina dispensadora de metadona". También se hace necesario el "material sanitario" correspondiente, así como "medicación" complementarias en los diversos tratamientos.

- Preservativos Masculinos y Femeninos: El uso del preservativo entre la población joven esta cada día mas extendido. A pesar de esta tendencia favorable, hay también indicadores indirectos de prácticas sexuales desprotegidas que, en ocasiones, podrían ser de riesgo para la infección por VIH y otras ITS. Es prioritario desde el Plan sobre Sida, facilitar de forma gratuita el preservativo masculino y femenino entre los jóvenes como método anticonceptivo frente a embarazos no deseados y preventivos frente a la infección por el VIH y otras ITS.
- Pruebas rápidas de detección del VIH: Una de las estrategias en la lucha contra el sida es proporcionar a la población la realización de los test de determinación del VIH, ya que la detección precoz y la rápida

instauración del tratamiento mejora significativamente la calidad de vida del paciente. Además es importante identificar, cuanto antes, a las personas seropositivas para contribuir a evitar la diseminación del virus. Actualmente se realizan desde el Plan sobre Sida de la Consejería de Sanidad y Consumo los test rápidos de VIH, una técnica muy sencilla que permite detectar la infección por el virus en 20 minutos. Para ello es necesaria la adquisición de dichas pruebas al objeto de distribuirlas en los diferentes puntos habilitados en la ciudad que realizan esta técnica de forma anónima, confidencial y gratuita. Puntos habilitados: (área de prevención del plan sobre sida, unidad de conductas adictivas, 11 farmacias colaboradoras, centro de estancia temporal para inmigrantes, unidad móvil "RULE" y asociación "El Rumor").

2.- PLANES CENTRO DROGODEPENDENCIAS

A título orientativo, se exponen los siguientes:

- Proyecto Idalo: El programa de inserción sociolaboral (Idalo) cuenta con distintos itinerarios formativos y de inserción social y laboral: Taller Ocupacional, Formación, Prácticas en empresas (Proyecto Aprendiz) Orientación/Información. El proyecto aprendiz se basa en la realización de prácticas en empresas orientadas a la inserción laboral de los usuarios. Asimismo se pretende la sensibilización y concienciación del sector empresarial respecto a su colaboración con el programa. Se persigue una doble finalidad: proporcionar formación y experiencia profesional a las personas participantes y superar la estigmatización de estos futuros trabajadores que, en la mayoría de los casos, su drogodependencias les impide la normalización socio laboral.
- Talleres Ocupacionales: El taller ocupacional aunque forma parte de los itinerarios que conforman el programa de inserción sociolaboral, cuenta con una infraestructura propia ubicada en el CAD. Los talleres que se llevan a cabo son: Educativos, de Jardinería de Artesanía Rústica de Ocio y Tiempo Libre y de Madera.
- Plan Integral de Tabaquismo: Programa de información y asesoramiento a la ciudadanía en general para fomentar y promover la deshabituación tabáquica mediante una atención médico-psicológica. Desde dicho Plan se adquieren los fármacos que apoyan el tratamiento (parches, chicles, comprimidos de nicotina, vareniclina) y otros medios como entrega de guía para pacientes y familiares. Además se realiza un seguimiento de tratamientos complementarios de apoyo a la intervención asistencial.
- Programa de prevención escolar Clase sin Humo. Dirigido a alumnos de secundaria y que se desarrolla a lo largo del curso escolar. Contempla la información, formación, sensibilización, el compromiso y la recompensa (premios) a la clase que consigue los objetivos y la edición de materiales de apoyo al desarrollo de la actividad y materiales para realizar las cooximetrías.
- Programa de prevención comunitario Hogar sin Humo. La intervención se fundamenta en la coordinación interinstitucional, implementándose acciones tanto en el ámbito comunitario, como escolar, sanitario a través de acciones como: sesiones de formación, distribución de materiales informativos y didácticos, actividades con grupos de niños y jóvenes. Así como, el diseño y edición de materiales didácticos y de apoyo a la implementación del programa.

3.- CONVENIOS Y SUBVENCIONES NOMINATIVAS

3.1.- Subvención nominativa a la Oficina Territorial de Cruz Roja Española en Ceuta

- Cuantía presupuestada: 59.475,00 €.
- Descripción: Información y desarrollo de actividades asistenciales y de reinserción socio-laboral en materia de drogodependencias. Entre sus objetivos cabe destacar:
 - Atender a drogodependientes en régimen ambulatorio e Instituciones Penitenciarias ofreciendo a los usuarios/as una posibilidad terapéutica y una respuesta asistencial.
 - Prestar atención a las familias de drogodependiente dando apoyo y asesoramiento psicológico.

- Intervenir con menores drogodependientes especialmente con jóvenes que han hincado el consumo, ofreciendo cobertura a las familias.
- Impulsar proyectos de promoción de la salud dirigidos a la consecución de la abstinencia.
- Informar y asesorar a los exdrogodependientes a nivel profesional a través de sesiones individuales y grupales, para la búsqueda activa de empleo.
- Desarrollar en los usuarios competencias preelabórales y capacitación laborar ajustada a las necesidades del mercado, reforzando los aspectos del aprendizaje hacia el empleo.
- Intermediar a nivel laboral entre empresas y usuarios sobre cuestiones relacionadas con las bonificaciones fiscales por contratación de personas en situación de desventaja social.
- Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora: 2 puestos de trabajo
 El convenio participa de la generación directa de dos empleos, que son un psicologo/a y un trabajador/a social, a jornada completa y bajo relación laboral con la ONG de referencia.

3.2. Subvención nominativa a la Oficina Territorial de Cruz Roja Española en Ceuta

- Cuantía presupuestada: 132.000,00 €.
- **Descripción:** Actuaciones de prevención e intervención en el consumo de drogas y promoción de hábitos saludables en los jóvenes. Debe destacarse:
 - Unidad Móvil "RULE". Este programa favorece la estrategia de acercamiento de los recursos del Plan Sobre Drogas y el Plan Sobre Drogas SIDA de la Consejería de Sanidad y Consumo a nivel comunitario, a colectivos que, por causas relacionados con las características de consumo, edad, horario de reunión, etc., les impide o dificultan el acceso a la red de dispositivos de dichos Planes. La actuación trata de disminuir los obstáculos de acercamiento de la población vulnerable: colectivo juvenil, mujeres que ejercen la prostitución, etc., combinando estrategias de atención, sensibilización e información y asesoramiento. Este dispositivo tiene un horario viernes y sábado de 21:00 h a 02:00 h y se ubica en entornos juveniles de ocio nocturno. Objetivo: Promocionar la salud e incrementar la accesibilidad de la población a la atención socio- sanitaria, así como a la reducción de daños asociados al consumo de drogas, la prevención del VIH-SIDA y el fomento de hábitos de vida saludables.
 - Unidad Móvil UTIME: (Unidad de Tratamiento Itinerante de Metadona). Es un recurso itinerante, enmarcado dentro del programa de reducción de daños y riesgos asociados al consumo de drogas. Consiste en un vehiculo o unidad móvil equipada de personal especializado en la prevención de drogodependencias y del material técnico específico, necesario para la intervención en ésta materia. La UTIME realiza su actividad los 365 días del año, con lugares de parada y tiempos fijos, con el fin de que los usuarios del servicio dispongan de una referencia de contacto estable. Los beneficiarios de ésta unidad, son todos aquellos sujetos que superada la fase de inducción a metadona, carecen de autorización para que se les dispense la toma diaria en horario de mañana desde la UCA.
- Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora: 8 puestos de trabajo
 Con este convenio se mantiene la contratación del siguiente personal: 1 Auxiliar de enfermería, 3 ATS, 2 conductores, 1 monitor ocupacional y 1 técnico de laboratorio. Todas las personas mantienen relación laboral con la entidad subvencionada.

3.3.- Convenio Asociación El Rumor "Línea 900 de Información Sexual"

- Cuantía presupuestada: 15.000,00 €.
- Descripción: Recursos para jóvenes que se consolida como un instrumento que, no solo disminuye la incertidumbre en los usuarios ocasionada por dudas, temores, problemas y falta de información sexual en definitiva, sino que permanece disponible en la franja horaria en la que los jóvenes acceden a estos recursos. El servicio presta información y asesoramiento tanto al afectado por el VIH/SIDA como al resto de la población en general y en especial en el colectivo de Jóvenes. Dentro de los fines de la asociación "El

Rumor" se recoge el perfil idóneo para la continuidad del nuevo "Teléfono de información sexual".**900 101 867.**

- Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora: 1 puestos de trabajo Supone la incorporación al programa de un profesional sanitario (ATS) que mantiene relación laboral con la entidad subvencionada.
- Personas beneficiarias previstas para 2013: No procede cuantificación
- B.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA
- Transferencia Ministerio de Sanidad para Programas Sanitarios

100.000,00€

C.- MEDIOS PERSONALES ()

GASTOS	INGRESOS		
Concepto	Euros	Concepto	Euros
Gastos corrientes en bienes y servicios	514.000,00	Transferencias de la AGE	100.000,00
TOTAL GASTOS	514.000,00	TOTAL INGRESOS	100.000,00

PROGRAMA 313.0: SANIDAD ANIMAL

Departamento responsable: Sanidad Animal

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Realización de programas sanitarios tendentes a la prevención de enfermedades en animales domésticos (rabia) y de producción, así como la gestión de subproductos de animales no destinados al consumo humano.

De las partidas presupuestadas cabe destacar:

1.- Suministro de Vestuario.

Partida destinada a la adquisición de la uniformidad sanitaria precisa para la realización de tomas de muestras, sacrificios obligatorios, incautación de animales de producción y compañía, vacunación animales de producción, realización de necropsias a animales aparecidos muertos y sacrificio obligatorio en el caso de sospecha de un foco de enfermedad, etc., Para ello es necesario tener, como mínimo, el siguiente vestuario que se enumera junto a su justificación o finalidad.

- Zapatos de seguridad (se manejan animales que pueden provocar lesiones en los pies, al tener que estar cerca para la extracción de sangre u otro tipo de muestra orgánica); zuecos de material fácilmente esterilizable (ante la realización de una necropsia no se pueden usar zapatos de seguridad, pues si les cae fluidos orgánicos en descomposición, seria un foco de infección y transmisión, para esta actividad se debe mantener una higiene escrupulosa).
- Guantes de seguridad (para asegurar la sujeción de animales peligrosos), guantes anticorte para el manejo seguro de herramientas y útiles cortantes, como cizalla, bisturí, cuchillos de necropsia...se deben poner, debajo de los guantes de látex, unos guantes-anticorte).
- Trajes de agua y botas impermeables (ante el aviso de animales silvestres, tanto marinos como terrestres, sueltos durante los meses de lluvia y de trabajo rutinario en campo).
- Mascarillas de seguridad tipo FPP1 y FPP2 (para aislar en la medida de lo posible, los olores de los animales muertos y otros de origen orgánico).
- Abrigos (para su uso en invierno en el trabajo de campo)
- gafas de seguridad

2.- Manutención animales perrera municipal.

En las incautaciones, abandonos de perros, tramitación de denuncias y demás, los animales que se mantienen en la Perrera Municipal deben ser correctamente alimentados y cuidados.

3.- Material fungible.

Suministro de material fungible e instrumental para campañas y alertas sanitarias.

Para el desarrollo de las actividades programadas se precisa de jeringas de diferentes tamaños, agujas para las diferentes especies, tubos de muestra de diferentes tamaños (con gel activador para la coagulación y sin él), tubos con EDTA, gradillas, productos zoosanitarios (sedantes, tranquilizantes, eutanásicos, agua oxigenada, desinfectantes, clorhexidina...), hisopos de muestras, botes estériles, vacutainers, crotales de identificación, mascarillas quirúrgicas desechables, guantes de látex, monos desechables para las necropsias y epizootías, bisturís desechables y todo tipo de material clínico-quirúrgico.

Dentro de material fungible también se incluye el suministro de vacunas por emergencia sanitaria; Kits de diagnóstico rápido para focos de enfermedades previsibles como Lengua Azul, Influenza Aviar, Brucelosis, Prueba de tuberculina, etc.

Así mismo es necesario el material para captura y manejo de animales: dardos anestésicos, jeringas, agujas, recargas de gas para cerbatana, y todo el consumible necesario para ello.

4.- Campaña antirrábica.

- Subvención nominativa al Colegio oficial de Veterinarios.
- Cuantía presupuestada: 20.000,00 €.
- Descripción: La Campaña de Rabia engloba los siguientes aspectos:
 - Suministro de vacunas contra la rabia para su inoculación por los veterinarios de consultas y clínicas privadas.
 - Cartillas de Vacunación o pasaporte sanitario. Es el documento, en formato papel, oficial de identificación y de control sanitario y tiene un número limitado de páginas que puede llegar a completarse antes de finalizar la vida del animal).
 - Sellos de Campaña Oficial: según los Estatutos del Colegio General de Veterinarios, en las campañas oficiales se deben poner los Sellos de las campañas de Vacunaciones.
 - Durante 2011 se vacunaron a 5.098 perros, 881 gatos y 25 hurones.
- Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora: No procede cuantificación
- Animales a vacunar en 2013: 8.000

5.- Contratos servicios

- Actualización y nueva incorporación de créditos de base de datos SIACE (Sistema de identificación de animales de Ceuta). Dichos crédito se usan para la tramitación de altas, bajas y modificaciones en SIACE. Así mismo, todas las implantaciones de microchip llevan consigo un gasto de un crédito, así como, las modificaciones de datos del propietario, cambio del animal, etc. El responsable de dicha base es el Colegio Oficial de Veterinarios, quien estima el gasto de créditos por año.
- Contrato de Servicio de manejo, incautación, traslado, control, vigilancia de animales abandonados y/o susceptibles de enfermedades emergentes en el ámbito de erradicación de las enfermedades.

6.- ELIMINACIÓN MER (SANDACH -Subproductos animales no destinados a consumo humano-).

Contempla la gestión de los subproductos que se retiran de los mercados, mataderos, carnicerías, clínicas veterinarias, núcleos zoológicos, explotaciones, servicio extraordinario de la Pascua del Borrego, etc., partes, canales y desechos en general de animales o animales muertos enteros, que se generan en nuestra ciudad; estos son recogidos en transportes autorizados y apropiados para ello, se llevan a los contenedores de refrigeración (ya que al ser productos en descomposición la baja temperatura frena la putrefacción) y cuando se llenan se transportan a un horno crematorio, de material de alto riesgo infeccioso o también llamado Categoría 1.

Se genera una media de 312.000 Kg/año de desecho que debe ser tratado conforme a la Reglamentación europea.

El presupuesto incluye la contratación de obra e instalación de un horno crematorio en nuestra ciudad, evitando así los costes de transporte, barco, y tratamiento en Incineradoras en Península. En cualquier caso, debe valorarse el coste de la salida de dos contenedores al año, para el caso de animales de grandes dimensiones que, por su tamaño, no puedan ser quemados en el horno crematorio a instalar pues, debido a restricciones presupuestarias, dicho horno será de baja capacidad.

7.- Planes y convenios.

7.1.- Subvención nominativa a la Asociación Protectora de animales y plantas

- Cuantía presupuestada: 36.000,00 €.
- Descripción: Aplicación de un programa de control sanitario en un núcleo importante de animales de compañía, además colaboran con la perrera municipal al acoger a los animales susceptibles de ser adoptados. La colaboración prestada en el marco de la subvención coadyuva en la higiene y salubridad de los animales recogidos en nuestra ciudad, participando de la prevención de enfermedades que pueden afectar a la sanidad animal o a la salud pública.
- Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora: 1

1 Veterinario a media jornada, bajo la fórmula contractual que estime pertinente la entidad beneficiaria.

7.2.- Subvención nominativa a la Fundación Museo del Mar

- Cuantía presupuestada: 8.000,00 €.
- Descripción: contratación de expertos en tetrapodos y actividades relacionadas con el varamiento de animales.
- Empleo generado o mantenido en la entidad perceptora: 1

B.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA No existen

GASTOS	INGRESOS		
Concepto	Euros	Concepto	Euros
Gastos corrientes en bienes y servicios	467.650,00	Transferencias de la AGE	
TOTAL GASTOS	467.650,00	TOTAL INGRESOS	

PROGRAMA 313.1: SANIDAD AMBIENTAL

Departamento responsable: Laboratorio municipal y Sanidad Ambiental

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

La Ciudad Autónoma de Ceuta según Decreto 32/99, de 15 de enero, de transferencias en materia de sanidad, asume el control de agua de bebida, aguas de baño, piscinas publicas, contaminación atmosférica, sustancias y preparados peligrosos, biocidas, protección radiológica y, en general, del medio ambiente en que se desenvuelve la vida humana. Dichas competencias recaen sobre el Servicio de Sanidad Ambiental.

En relación con el presupuesto para el año 2013 del Servicio de Sanidad Ambiental, dependiente de la Consejería de Sanidad y Consumo, informa sobre las siguientes partidas, en su consideración de relevantes:

1.- SUMINISTRO VESTUARIO SANIDAD AMBIENTAL

Obligatoriedad de uniformidad en el vestuario para el personal sanitario. Por motivos de prevención de riesgos laborales los auxiliares de control de plagas deben poseer ropa de protección adecuada a sus funciones.

2.- CONTRATOS SERVICIO COMPLEMENTARIO SANIDAD AMBIENTAL

- Contrato para el mantenimiento de instalaciones de riesgo de proliferación de Legionella. Al no poseer la Ciudad empresa formada para el mantenimiento de las Instalaciones de riesgo de proliferación de Legionella de las cuales es titular, algunas de alto riesgo según el R.D. 865, como las instalaciones de agua caliente de la Residencia de mayores, polideportivos Diaz Flor, Guillermo Molina, Campoamor, y otras de menor riesgo, como fuentes públicas, aljibes de agua fría, etc., se justifica este gasto con el contrato con una empresa que realiza las labores de limpieza, desinfección, y análisis de las instalaciones de riesgo.
- Contrato con ENAC (Entidad Nacional de Acreditación) y AENOR (Asociación Nacional de Normalización) empresas encargadas de verificar los estándares de calidad de la ISO 9001-2000, y 17.025, y ATISA empresa que realiza las auditorias internas y la formación interna en materia de calidad, imprescindible, para el mantenimiento de las normas de calidad anteriormente mencionadas, y que como Laboratorio de ensayo de Aguas de Consumo y Aguas de Baño estamos obligados a cumplir según los R.D.140/2003, y R.D 1341/2007.
- Contrato mantenimiento de las autoclaves y balanza de precisión, obligatoria en aparatos de presión.

3.- MATERIAL FUNGIBLE SANIDAD AMBIENTAL

El presupuesto de esta partida se destina a la adquisición de reactivos y material de un solo uso, necesarios para la realización de los análisis de aguas de consumo, aguas de baño y piscinas públicas, así como los programas de vigilancia de rabia, sarampión, rubeola, parotiditis, legionella, etc.

A título orientativo, los datos recabados a 31 de diciembre de 2011, son los siguientes:

 AGUAS DE CONSUMO Durante el año 2011, se realizaron 24.300 ensayos (R.D. 140/2003 de 7 de Febrero).Los resultados de estos análisis son volcados en el Sistema de Información Nacional de Aguas de Consumo (SINAC), a la que puede acceder cualquier ciudadano a través de la página Web: https://sinac.msc.es

AGUAS DE BAÑO

Durante el año 2011, se realizaron 606 determinaciones analíticas de aguas de baño (R.D. 1341/2007 de 11 de Octubre).

Los resultados de estos análisis son volcados semanalmente en el Sistema de Información Nacional de Aguas de Baño (NAYADE), a la que puede acceder cualquier ciudadano a través de la página web https://nayade.msc.es

Además también pueden consultarse en nuestra web de la Ciudad: www.ceuta.es/sanidad.

■ PROGRAMA DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DE LAS PISCINAS DE USO PÚBLICO

- Polideportivo Díaz-Flor. Durante el año 2011 se realizaron 1.557 determinaciones analítica.
- Polideportivo Guillermo Molina .Durante el año 2011 se realizaron 1.665 determinaciones analíticas.
- Parque Marítimo del Mediterráneo. Durante el año 2011 se realizaron 230 determinaciones analíticas.

Así mismo esta partida se usa para la adquisición de los productos biocidas que se usan en los tratamientos de control de plagas y tratamiento de desinfección que de manera periódica se realiza en los lugares públicos de la Ciudad.

En el año 2011 este Servicio realizó 32.371 actuaciones de desratización y 19.594 de desinsectación, con un total de 51.965 actuaciones.

B.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA No existen

GASTOS		INGRESOS	
Concepto	Euros	Concepto	Euros
Gastos corrientes en bienes y servicios	142.700,00	Transferencias de la AGE	
TOTAL GASTOS	142.700,00	TOTAL INGRESOS	

PROGRAMA 313.1: CONSUMO

Departamento responsable: Oficina de información al consumidor y Junta Arbitral de Consumo

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Información a consumidores y usuarios, así como la defensa de sus derechos y fomento de la Junta Arbitral de Consumo como órgano de resolución de conflictos entre los consumidores/usuarios y las empresas adheridas , ampliando estos mecanismos a otras empresas que decidan adherirse al sistema de arbitraje.

Las partidas incorporadas en este programa se justifican del siguiente modo:

1.- Gastos Junta Arbitral de Consumo

Dentro de esta partida se comprenden los siguientes conceptos:

- "Mantenimiento del local": que incluye todos los gastos necesarios para mantener el local donde se encuentra la oficina de consumo en condiciones óptimas para el desempeño de las funciones encomendadas, tanto subsanando las deficiencias que se vayan produciendo como afrontando pequeñas mejoras que optimicen la funcionalidad del departamento.
- **"Toma de Muestras":** que incluye los gastos necesarios para la obtención de la toma de muestras requeridas por la presentación de denuncias o por la realización de campañas de inspección.
- Edición de material impreso de información y asesoramiento: Comprende la elaboración, publicación y difusión de folletos y otro tipo de publicaciones para la difusión de los derechos que afectan a los consumidores y usuarios.
- Material de oficina: comprende todo el material de oficina que es necesario para desarrollar las prestaciones propias de la Oficina de Consumo, tanto en su faceta de Servicio de Consumo como en su faceta de Junta Arbitral de Consumo.

2.- Planes, Convenios y Subvenciones.-

Dentro de esta partida se incluyen los siguientes conceptos:

- a) "Convenios con organizaciones empresariales y de consumidores, abono árbitros" que incluye todos los gastos que, en conceptos de dietas, son abonados a los árbitros que, propuestos por las asociaciones empresariales y de consumidores, son nombrados para realizar los diversos arbitrajes, tanto en equidad como en derecho, que se llevan a cabo en la Junta Arbitral de Consumo.
- b) "Subvenciones Asociaciones de Consumidores" comprende las subvenciones que anualmente son entregadas para ayudar a la realización de actividades que en defensa de los derechos de los consumidores y usuarios son realizadas por las Asociaciones de Consumidores y Usuarios inscritas en el Registro de las citadas Asociaciones de la Ciudad de Ceuta.

C.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA No existen

GASTOS	INGRESOS		
Concepto	Euros	Concepto	Euros
Gastos corrientes en bienes y servicios	36.000,00	Transferencias de la AGE	
TOTAL GASTOS	36.000,00	TOTAL INGRESOS	

PROGRAMA 431.2: MATADERO

Departamento responsable:

A.- SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Con el gasto del programa se busca el mantenimiento de las condiciones de higiene y limpieza de las instalaciones, desde la entrada del ganado vivo hasta la salida de la carne, así como el suministro de materiales y productos para ello.

Las partidas incorporadas en este programa se justifican del siguiente modo:

1.- Suministro de vestuario.

Se cuantifica partida específica para la adquisición del vestuario necesario para las labores desempeñadas por el personal que presta servicio en las instalaciones, al objeto de proporcionar los elementos de higiene diaria necesarios.

2.- Gastos de funcionamiento.

Se imputan a esta partida presupuestaria los gastos previstos para la adquisición de productos de limpieza, desinfección y mantenimiento de las condiciones del Matadero Municipal, como competencia municipal de conformidad con lo previsto en el articulo 25 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Reguladora de las Bases de Régimen local.

3.- Contrato de servicio de reparto.

Expediente de contratación administrativa de servicios para cubrir las labores de preparación y traslados de las carnes a los distintos establecimientos de comercio, de acuerdo a la orden de reparto entregada desde el matadero municipal.

B.- INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA No existen

GASTOS	INGRESOS		
Concepto	Euros	Concepto	Euros
II Gastos corrientes en bienes y servicios	135.825,00	Transferencias de la AGE	
TOTAL GASTOS	135.825,00	TOTAL INGRESOS	